



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

CRITERIOS BAREMACION PARA SELECCIÓN PERSONAL DE JUVENTUD

Mediante acuerdo decreto de Alcaldía núm 2020-0242, en fecha 23 de junio, se aprobaron los criterios de de baremacion de fecha 8 de junio en relación a los requisitos mínimos exigidos en la Resolución de 11 de marzo de 2020, del director general del Institut Valencià de la Joventut, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO:

- Titulaciones universitarias de Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía o Magisterio.
- Cualquier titulación universitaria superior que esté avalada por 3 años de experiencia en el ámbito de juventud
- Formación específica de políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario.

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

- a) Formación Complementaria.
 - Cursos impartidos por centros oficiales autorizados o por centros privados homologados a tal efecto, relacionados con la actividad docente en general: 0,01 por cada 10 horas lectivas. Máximo 2 puntos.
 - Titulaciones superiores. Máximo 2 puntos:
 - Doctorado: 2 puntos.
 - MASTER: 0,75 untos.
 - Grado (diferente al exigido): 1 puntos.
- b) Experiencia Laboral.
 - Por haber prestado servicios mediante contrato o nombramiento como técnico/monitor en juventud en cualquiera de las Administraciones Públicas o centros de ellas dependientes, 0,05 puntos por cada mes. Máximo 2 punto.
 - Por haber prestado servicios mediante contrato o nombramiento como técnico/monitor en juventud en cualquier empresa o centro privado, 0,05 puntos por cada mes. Máximo 2 punto.
- c) Desempates:
 - Por mayor tiempo en situación de desempleo.

Lo que se hace público para general conocimiento por TRES (3) DÍAS HÁBILES desde su publicación.

En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

